

Arturo Lara López, Secretario de Innovación Ciencia y Educación Superior, conforme al nombramiento de fecha 01 de abril de 2016, expedido por el C. Gobernador Constitucional del estado de Guanajuato, Lic. Miguel Márquez Márquez y con fundamento en los artículos 13 fracción XII, 17, 18 y 32 Ter., fracción I, inciso I), de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el estado de Guanajuato; 1, 26 fracciones V, IX, 30 y 31 fracción III de la Ley de Fomento a la Investigación Científica, Tecnológica y a la Innovación para el estado de Guanajuato; así como las Reglas de Operación del Programa “Academia de Niños y Jóvenes en la Ciencia” para el ejercicio 2017, publicadas en el número 72 del Periódico Oficial del Gobierno del estado de Guanajuato el 5 de mayo de 2017.

**LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EDUCACIÓN SUPERIOR  
(SICES) A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DE FOMENTO A LA INNOVACIÓN,  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

**CONVOCA A:**

**LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO DE GUANAJUATO A PARTICIPAR EN EL  
PROGRAMA “ACADEMIA DE NIÑOS Y JÓVENES EN LA CIENCIA, CICLO 2018”**

A desarrollarse en el periodo comprendido entre el 09 de junio y el 24 de noviembre de 2018, para que su personal adscrito interesado pueda participar como asesor de alumnos de nivel básico, bajo los siguientes lineamientos:

**BASES**

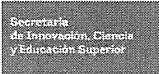
- I. Podrán participar todos los investigadores, profesores y profesionistas adscritos a Instituciones de Educación Superior, Centro de Investigación u Organizaciones del estado de Guanajuato, que posean las capacidades para realizar actividades de divulgación dirigidas al fomento a vocaciones científicas y tecnológicas, que estén interesados en realizar en sesiones de trabajo con alumnos de 5º y 6º de primaria y los tres grados de secundaria, bajo las siguientes figuras:
  - a) Coordinador: Persona responsable dentro de cada institución, cuya función es organizar y asegurar el buen funcionamiento de las sesiones en las distintas modalidades de la Academia.

- b) Asesor: Persona responsable de la ejecución del Plan de Trabajo durante cada una de las sesiones de trabajo con los alumnos.
  - c) Adjunto: Investigadores(as), alumnos(as) de posgrado o educación superior, así como profesionistas que serán los responsables de apoyar en las sesiones de trabajo en alguna de las modalidades de la Academia.
- II. Deberán enviar a la SICES un Plan de Trabajo (conforme al Anexo 2) con las actividades a realizar con los alumnos durante la sesión de trabajo. En dicho plan deberán de especificar el nombre del Coordinador del Programa en su Institución y el nombre o nombres de los asesores y adjuntos encargados de cada plan de trabajo.
  - III. Deberán presentar un plan para cada etapa (Inicio y Continuidad) en la que pretendan participar. Las funciones de cada participante deberán asentarse en formato señalado como Anexo 3 y deberán ser acordes a lo establecido en el numeral I de las presentes bases (señaladas en el Anexo 3).
  - IV. En el caso de la Etapa de Inicio, si el grupo de alumnos es del mismo municipio de la institución interesada en participar, estos serán recibidos en las instalaciones de la misma. Cuando el grupo de alumnos es de un municipio distinto, el asesor y/o adjunto viajarán al lugar de origen de los estudiantes. La SICES les brindará al Coordinador del Programa un directorio de sedes para las sesiones programadas.
  - V. Para el caso de los participantes en la Etapa de Continuidad, deberán incluir los datos de un Monitor responsable del grupo en el Plan de Trabajo. De igual manera deberán considerar dentro del Plan de Trabajo la organización de dos viajes: uno de prácticas y otro a la sede del Congreso Estatal, en donde los alumnos presentarán los resultados de su plan de trabajo. Las especificaciones de fecha y sede serán informadas al Coordinador del Programa. Cabe señalar que los clubes podrán ser atendidos en la propia institución o en la sede definida de acuerdo al origen de los estudiantes inscritos.

- VI. El Coordinador del Programa será el enlace oficial para toda comunicación con la SICES incluyendo lo referente al envío de notificaciones, acuerdos y toda la información relacionada a éste y quien, al interior de su Institución, deberá coordinar y hacer llegar la información a los asesores, adjuntos y monitores participantes.
- VII. El (los) plan de trabajo (s) deberá ser enviado al correo electrónico [academiaciencia@guanajuato.gob.mx](mailto:academiaciencia@guanajuato.gob.mx) a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta el **31 de enero de 2018**. Todas las propuestas serán evaluadas por la Coordinación de Fomento a la Divulgación Científica y Tecnológica de la SICES de acuerdo a las Reglas de Operación del Programa Academia de Niños y Jóvenes en la Ciencia.
- VIII. Una vez revisados los planes de trabajo, los calendarios de sesiones que resulten, serán enviados a las instituciones seleccionadas a partir del 6 de marzo del 2018 al correo electrónico del cual mandaron su (s) plan (es) de trabajo. Los resultados serán publicados en la página oficial de la SICES <http://sices.guanajuato.gob.mx/> a partir del mismo día.
- IX. Se firmará un convenio de asignación de recursos entre la SICES y la institución de adscripción de los asesores del Programa con la finalidad de que ésta pueda recibir un monto de apoyo establecido para la realización de las sesiones asignadas en los calendarios. Los montos son los que a continuación se desglosan:

Etapa	Beca asesor	Monto Materiales	Total por sesión
Inicio	\$1,300.00	\$2,000.00	\$3,300.00

Etapa	Beca asesor	Beca Monitor	Monto Materiales	Viaje de prácticas	Viaje al Congreso
Continuidad	\$7,200.00	\$4,000.00	\$5,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00



Academia de Niños y Jóvenes  
en la Ciencia

Cualquier duda o aclaración al respecto podrán comunicarse con la Mtra. Ma. Luisa Magos Hernández, Jefa de Proyectos de Fomento a Vocaciones Científicas de la Coordinación de Fomento a la Divulgación Científica y Tecnológica de la SICES en el teléfono (472) 103 3054, 55 y 56, a la extensión 270 o al correo electrónico [mluisamh@guanajuato.gob.mx](mailto:mluisamh@guanajuato.gob.mx)

Silao de la Victoria, Guanajuato, a 15 de diciembre de 2017.

**Dr. Arturo Lara López**

Secretario de Innovación, Ciencia y Educación Superior

*"Este Programa es de carácter público, ajeno a cualquier partido político. Sus recursos provienen de las contribuciones que pagan los contribuyentes. Queda prohibido su uso con fines políticos, electorales, de lucro o cualquier otro distinto a los establecidos en el mismo. Quien haga uso indebido de los recursos del Programa, deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".*